

RESOLUCION EXENTA N° 1793 /

APRUEBA CONTRATO DE SUBSIDIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 08 JUL 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.232 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2008; la Resolución Exenta N° 369 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre, Res. Exenta N° 730 del 25 de junio de 2008 que adjudicó el Subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo Cia. Ltda. Decreto de Nombramiento N°104 del 22 de enero de 2007 del Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 369 del 04 de abril de 2008, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, en sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N° 730 del 25 de junio de 2008, se adjudicó dicho subsidio a la **Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda.**

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros entre la Intendencia Región de O'Higgins y la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda., en el recorrido que se indica:

"Piuchen - Marchant - Yervas Buenas - Marchigue", y por el monto de \$27.720.000. (veintisiete millones setecientos veinte mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en 36 cuotas de \$770.000.-(setecientos setenta mil pesos), a contar del 04 de julio de 2008.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Luz Arriagada Fuenzalida
LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA
Asesora Jurídica


Hector Huenchullan Quintana
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
Intendente de la Región de O'Higgins

RESOLUCION EXENTA N° 0791 /

APRUEBA CONTRATO DE SUBSIDIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 08 JUL 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.232 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2008; la Resolución Exenta N° 370 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre, Res. Exenta N° 731 del 25 de junio de 2008 que adjudicó el Subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo Cía. Ltda. Decreto de Nombramiento N°104 del 22 de enero de 2007 del Sr. Intendente Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 370 del 04 de abril de 2008, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, en sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N° 731 del 25 de junio de 2008, se adjudicó dicho subsidio a la **Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda.**

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros entre la Intendencia Región de O'Higgins y la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cía. Ltda., en el recorrido que se indica:

"Santa Amelia- Punta de Marchigue- Trinidad- Los Maitenes - Marchigue", y por el monto de \$27.360.000.-(veintisiete millones trescientos sesenta mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en 36 cuotas de \$760.000.-(setecientos sesenta mil pesos), a contar del 04 de julio de 2008.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA
Asesora Jurídica

Luz Arriagada



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
Intendente de la Región de O'Higgins

17 de Julio

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA REGION DE O'HIGGINS
DEPTO. JURIDICO

RESOLUCION EXENTA N°

0336

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 10 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.407 D.O. del 16-12-2009 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010; la Resolución Exenta N° 1525, de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; Res. Exenta N° 0229 de fecha 12 de Febrero de 2010, que adjudica dicho subsidio a **don FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA.**, el Decreto de Nombramiento N°661 del 31 de Agosto de 2009, del Ministerio del Interior sobre nombramiento del Sr. Intendente Regional y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1525 del 09 de Diciembre de 2009, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N°0229 de fecha 12 de Febrero de 2010, se adjudicó dicho subsidio a **don FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA.**

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE-**, el Contrato de Subsidio al Transporte Terrestre de Pasajeros a don **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA**, en el recorrido que se indica: Subsidio al Transporte Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros "**Quelentaro Alto- Quebrada Honda- Camarico- Quelentaro Centro- Cacerio Talca-Litueche**", por el monto de \$50.040.000.- (cincuenta millones cuarenta mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en **36 cuotas de \$1.390.000.- (un millón trescientos noventa mil pesos)**, a contar del 15 de Marzo de 2010.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Juan Ramon Nuñez Valenzuela
JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA
Intendente de la Región de O'Higgins



Luz Arriagada Euzaldúa
Luz Arriagada Euzaldúa



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE O'HIGGINS
DEPTO. JURIDICO

RESOLUCION EXENTA N° 0335 /

APRUEBA CONTRATO SUBSIDIO A
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 10 MAR 2010

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.407 D.O. del 16-12-2009 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010; la Resolución Exenta N° 1524, de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre; Res. Exenta N° 0228 de fecha 12 de Febrero de 2010, que adjudica dicho subsidio a **don FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA.**, el Decreto de Nombramiento N°661 del 31 de Agosto de 2009, del Ministerio del Interior sobre nombramiento del Sr. Intendente Regional y la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1524 del 09 de Diciembre de 2009, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicios de Transporte Terrestre de Pasajeros, en los sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N°0228 de fecha 12 de Febrero de 2010, se adjudicó dicho subsidio a **don FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA.**

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE-**, el Contrato de Subsidio al Transporte Terrestre de Pasajeros a don **FRANCISCO Y FLAVIO CORNEJO Y CIA LTDA**, en el recorrido que se indica: Subsidio al Transporte Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros "**Paso Del Soldado- Camino A Valle Hidango- Paso del Soldado- Unión Paso del Soldado- Los Quillayes-Paso del Soldado- Valle Hidango- Litueche**", por el monto de 45.360.000.- (cuarenta y cinco millones trescientos sesenta mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en **36 cuotas de \$1. 260.000.-(un millón doscientos sesenta mil pesos)**, a contar del 15 de Marzo de 2010.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Juan Ramon Nuñez Valenzuela
JUAN RAMON NUÑEZ VALENZUELA
Intendente de la Región de O'Higgins

